



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 025

DE 19 85

( )

15 MAYO 1985

Por el cual se conceden una facultades al Alcalde de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
En uso de sus facultades Constitucionales y Lega  
les señaladas en los artículos 197 de la Constitu  
ción Nacional y 169 de la Ley 4a. de 1.913, y

C O N S I D E R A N D O :

- a. Que mediante Acuerdo # 008 de Abril de 1.983, se facultó al Alcalde Metropolitano para contratar empréstitos internos hasta por la suma de Ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000.=) ó su equivalente en dólares para la adquisición de maquinaria pesada y equipo automotor, con destino a la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
- b. Que mediante Acuerdo # 009 de Febrero 5 de 1.985, se autorizó al Alcalde Metropolitano para pagar del préstamo que otorgó el Banco Popular, lo que se adeudaba a la Firma ASTECNIA LTDA, por suministro de una Planta de Trituración.
- c. Que el Municipio de Bucaramanga ha proyectado llevar a cabo a partir del 2 de Mayo del corriente año, los programas de reconstrucción de algunas vías de la Ciudad, recuperación total de las vías del Barrio Kennedy, pavimentación de las vías de barrios subnormales.
- d. Que para llevar a cabo estos trabajos, se requiere optimizar la producción de asfalto en la Planta del Municipio, e igualmente, contar con toda la maquinaria necesaria para cumplir con la programación prevista.
- e. Que entre la maquinaria de la Secretaría de Obras Públicas, existe una Cilindradora marca Dynapac que requiere una inversión aproximada de Dos millones de pesos (\$2'000.000.=) para reponer el motor Hidráulico de tracción.
- f. Que de acuerdo al contrato suscrito con la firma ASTECNIA LTDA, que suministró la Planta de Trituración, el Municipio se comprometió a efectuar la acometida eléctrica.
- g. Que es necesidad urgente del Municipio, llevar a cabo estos trabajos, pero no se cuenta con Presupuesto para ello.

A C U E R D A :

Art. - 1o. Autorízase al Alcalde Municipal para pagar con cargo a los

empréstitos autorizados mediante el Acuerdo 008 de Abril de 1983, el costo del valor de la instalación eléctrica que se requiere en la Planta de Trituración para ponerla en funcionamiento. Igualmente, para cancelar el costo de un motor Hidráulico para una cilindro-ra marca Dynapac.

PARAGRAFO. - Autorizase al Señor Alcalde para realizar las adiciones presu- puestales, creaciones de numerales y los créditos y contracré- ditos pertinentes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Art. - 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y dero- ga todas las disposiciones que sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los nueve días del mes de Mayo de - mil novecientos ochenta y cinco (1. 985).

El Presidente,

*[Handwritten signature]*  
CONCEJO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA  
DE BUCARAMANGA

CARLOS PLATA CASTILLA,

El Secretario,

*[Handwritten signature]*  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA  
DE BUCARAMANGA

MARIO CAMACHO PRADA,

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 025 de Mayo 09 de 1.985, fué discuti- do y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo nueve de mil novecientos ochenta y cinco.

El Presidente,

*[Handwritten signature]*  
CONCEJO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA  
DE BUCARAMANGA

CARLOS PLATA CASTILLA,

El Secretario,

*[Handwritten signature]*  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA  
DE BUCARAMANGA

MARIO CAMACHO PRADA,

Recibido hoy catorce (14) de Mayo de mil novecientos ochenta y cin- co (1.985) y puesto al Despacho.

El Secretario,

*[Handwritten signature]*  
LEONOR DE VILLABONA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Mayo quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco - (1.985).

Por el cual se conceden unas facultades al Alcalde de Bucaramanga.

.....QUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

*[Signature]*  
CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

*[Signature]*  
LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

Que el anterior Acuerdo número 025 de mayo 9 de 1985, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Mayo quince (15) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985)

El Alcalde,

*[Signature]*  
CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

*[Signature]*  
LEONOR DE VILLABONA

MPM/

REVISADO:

*[Signature]*  
ARMANDO SARMIENTO MANTILLA  
SECRETARIO JURIDICO  
DEL DEPARTAMENTO

*[Signature]*  
HERNAN RUBIANO JIMENEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER

5 JUN. 1985

Bucaramanga,

APROBADO

*[Signature]*  
CARLOS EDUARDO PEREIRA SORZANO  
SECRETARIO DE PLANEACION  
ENCARGADO DE LA GOBERNACION

